Cabildo

En la v.a de [illegible] en diez y seis dias del mes de septiembre de mil y quinientos y [illegible] años los señores villa se juntaron como lo tienen de costumbre para tratar las cosas [illegible] al regimiento de [illegible] y bien publico [illegible] los señores [illegible] alcaldes hordinarios, [illegible] Gomez de [illegible] Aranda, Fran.co de Caceres, [illegible] regidores el viejo [illegible] regidor el mozo [illegible] trataron las cosas siguientes

Los señores villa dixeron que por una cedula de su Mag.d firmada de su real mano que dio a esta villa para que pudiese cargar ciertos censos para pagar seis mil reales con que esta villa le sirvio [illegible] se les manda [illegible] que tengan un arca de tres llaves donde se ponga el dinero que procediere de los dichos censos y que de las dichas llaves las han de tener la una un alcalde hordinario y la otra el [illegible] que se nombrare en [illegible] y la otra [illegible] el que fuere nombrado por [illegible] como por